CONTRATO N° 6 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDONES DE H° A° CALLE 25 DE DICIEMBRE C/ SAN FRANCISCO Y CALLE 4 DE MAYO LADO .

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo Garcia con Cédula de Identidad N°3.633.525, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguy, domiciliada en Jasy kañy, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora Sonia Benitez Torales, con Cédula de Identidad N° 1.143.490, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDONES DE HºAº CALLE 25 DE DICIEMBRE C/ SAN FRANCISCO Y CALLE 4 DE MAYO LADO ESTE DE LA RUTA X LAS RESIDENTAS.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Empedrado con Cordones de HºAº Calle 25 de diciembre c/ San Francisco y calle 4 de Mayo lado Este de la ruta X Las Residentas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Electro YHAGUY
(0986) 260 984
(0981) 302 626

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.077

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°316. La adjudicación fue realizada por Resolución N°359.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Empedrado Calle 25 de Diciembre c/ San Francisco y Calle 4 de Mayo Lado Este Ruta X Las Residentas con ID: 365077

LOTE NRO: 1

Construccion de Empedrado con Cordones de H° A°, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	cartel de obra 1,50 m x1,20 m	UNI	1	850.000	850.000
2	72131701-002	Marcacion y Replanteo	M2	800	1.000	800.000
3	72131701-002	Regularizacion de terreno para empedrado. Construccion de caja y retiro de sobras	M2	800	10.000	8.000.000
4	72131701-002	Cordones de hormigon	ml	216	50.000	10.800.000
5	72131701-002	Piedra Bruta	M3	430	75.000	32.250.000
6	72131701-002	Martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	M3	180	7.500	1.350.000
7	72131701-002	Mano de obra de colocacion de piedra	M2	800	7.000	5.600.000
8	72131701-002	Arena para colchon (base de empedrado)	M3	400	55.000	22.000.000
9	72131701-002	Compactacion mecanica para empedrado	M2	800	2.000	1.600.000
10	72131701-002	Colocacion de cernidura de piedra	M2	800	1.000	800.000
11	72131701-002	Recubrimiento de superficie con piedra triturada tipo 6ta.	M2	800	2.500	2.000.000
12	72131701-002	Limpieza final	GL	1	50.000	50.000
		Precio Total				**86.100.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Electro YHAGUY
(0986) 260 984
(0981) 302 626

LOTE NRO: 2

Construccion de Empedrado con Cordones de H° A°, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	cartel de obra 1,50 m x1,20 m	UNI	1	700.000	700.000
2	72131701-002	Marcacion y Replanteo	M2	1.060	1.000	1.060.000
3	72131701-002	Regularizacion de terreno para empedrado. Construccion de caja y retiro de sobras	M2	1.060	10.000	10.600.000
4	72131701-002	Cordones de Hormigon	ml	220	50.000	11.000.000
5	72131701-002	Piedra Bruta	M3	235,56	75.000	17.667.000
6	72131701-002	Martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	M3	235,56	7.500	1.766.700
7	72131701-002	Mano de obra de colocacion de piedra	M2	1.060	7.000	7.420.000
8	72131701-002	Arena para colchon (base de empedrado)	M3	318	55.000	17.490.000
9	72131701-002	Compactacion mecanica para empedrado	M2	1.060	2.000	2.120.000
10	72131701-002	Colocación de cernidura de piedra	M2	1.060	1.000	1.060.000
11	72131701-002	Recubrimiento de superficie con piedra triturada tipo 6ta.	M2	1.060	2.000	2.120.000
12	72131701-002	Limpieza final	GL	1	50.000	50.000
13	72131701-017	Construccion de canaleta- excavacion	M3	5	35.000	175.000
14	72131701-017	Muro de piedra bruta colocada	M3	2,5	378.900	947.250
15	72131701-017	Piso de hormigon	M3	0,1	2.200.000	220.000
16	72131701-010	Tapa ciedo de H° A° 1,00X5,00X0,07 mts	M3	0,35	2.200.000	770.000
Precio Total						**75.165.950**

Precio de oferta: G.161.265.950 (Guaraníes ciento sesenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

120 (ciento veinte) días. Construcción de Empedrado con Cordones de H°A° Calle 25 de diciembre c/ San Francisco y calle 4 de Mayo lado Este de la ruta X Las Residentas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Electro YHAGUY
(0986) 260 984
(0981) 602 626

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Empedrado con Cordones de H°A° Calle 25 de diciembre c/ San Francisco y calle 4 de Mayo lado Este de la ruta X Las Residentas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Electro YHAGUY
(0986) 260 984
(0981) 302 626

Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio de 2019.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

Sonia Elizabeth Benitez Torales
Electro Yhaguy

Electro YHAGUY
(0986) 260 984
(0981) 302 626